



“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 141 - 2015- MPC

Cusco, 26 MAR 2015

Vistos, el INFORME N° 262-OGPPI/MPC-2015 de fecha 26 de Marzo del 2015 emitido por la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones referente a la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015, autorizados mediante Decreto Supremo N° 047-2015-EF con el cual se “autoriza un crédito suplementario para la continuidad de actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre durante el año 2015”; para ser incorporados en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones por la incorporación de recursos públicos en el Nivel Institucional, por la suma de S/. 100,685.00 (Cien Mil Seiscientos Ochenta y cinco Con 00/100 Nuevos Soles), en la siguiente fuente y rubro de financiamiento:

INGRESOS:			
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	En Nuevos Soles	Rubros	En Nuevos Soles
0, RECURSOS ORDINARIOS	100,685.00	0, Recursos Ordinarios	100,685.00
		Decreto Supremo N° 047-2015-EF	100,685.00
TOTAL INGRESOS	100,685.00	TOTAL INGRESOS	100,685.00

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) numeral 39.1 del Artículo 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local Año Fiscal 2015.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el





“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese la Desagregación de Recursos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2015-EF, dispositivo que autoriza la transferencia de partidas, por la suma de S/. 100,685.00 (Cien Mil Seiscientos Ochenta y cinco Con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

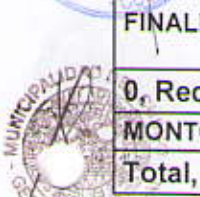
EGRESOS:

PROGRAMA	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
FUNCION	TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	VIAS VECINALES
ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
FINALIDAD	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO AGUA BUENA HUILLCARPAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO
0, Recursos Ordinarios	3,961.00
MONTO	3,961.00
FINALIDAD	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL CUSCO CCORCCA TOTORA (SUB TRAMO CUSCO KM 12 BOTADERO HAQUIRA) DISTRITO CUSCO-CUSCO-CUSCO
0, Recursos Ordinarios	8,200.00
MONTO	8,200.00
FINALIDAD	MEJORAMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL CCORCCA TOTORA (SUB TRAMO KM 12+000 BOTADERO HAQUIRA) CCORCCA- TOTORA DISTRITO CCORCCA-CUSCO-CUSCO
0, Recursos Ordinarios	3,339.00
MONTO	3,339.00
FINALIDAD	MEJORAMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO OCCOPATA HUASAMPATA DISTRITO SANTIAGO-CUSCO-CUSCO
0, Recursos Ordinarios	12,411.00
MONTO	12,411.00
FINALIDAD	MEJORAMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO WILCARPAY ARAYCALLA POMATE (HUILLPCARPAY PUNACANCHA) DISTRITO CUSCO-CUSCO-CUSCO
0, Recursos Ordinarios	16,286.00
MONTO	16,286.00
FINALIDAD	MEJORAMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO DESVIO CHANCA DISTRITO DE CCORCCA-CUSCO-CUSCO
0, Recursos Ordinarios	16,886.00
MONTO	16,886.00



“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

FINALIDAD	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO DESVIO PILLAO MATAO-LIMITE DISTRITO DE SAN JERONIMO-CUSCO-CUSCO
0, Recursos Ordinarios	13,619.00
MONTO	13,619.00
FINALIDAD	MATENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL, TRAMO SAN JERONIMO HUACCOTO DISTRITO DE SAN JERONIMO-CUSCO-CUSCO
0, Recursos Ordinarios	15.00
MONTO	15.00
FINALIDAD	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO DESVIO HUAYLLAYPAMPA CUSIBAMBA ANTACCASA DIRTRITO CCORCA-CUSCO -CUSCO
0, Recursos Ordinarios	1,219.00
MONTO	1,219.00
FINALIDAD	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL DESVIO COYLLORPUJIO CHOCCO COYLLORPIJIO DISTRITO DE SANTIAGO-CUSCO-CUSCO
0, Recursos Ordinarios	11,191.00
MONTO	11,191.00
FINALIDAD	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECIAL DESVIO CU 698 CHACONAYOC JAQUIRA DISTRITO DE SANTIAGO-CUSCO-CUSCO
0, Recursos Ordinarios	10,681.00
MONTO	10,681.00
FINALIDAD	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL DESVIO A CCORIMARCA-CCORIMARCA DISTRITO DEL CUSCO-CUSCO-CUSCO
0, Recursos Ordinarios	2,877.00
MONTO	2,877.00
Total, Recursos Ordinarios	100,685.00





“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

A nivel de tipo de transacción 2: Genérico del gasto

Tipo de Transacción 2: Genérica Gastos	En Nuevos Soles
2.3. Bienes y Servicios	100,685.00
TOTAL	100,685.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones, Gerencia del Instituto Vial Provincial-IVP, y Dirección General de Administración.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los organismos correspondientes señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad**
**Jhamil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL**

CC
Alcaldía
GM
DGPPI
IVP
OGA